

tendientes a mejorar las condiciones sociales y alcanzar los principales objetivos establecidos en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. *Destaca de nuevo* que para que los países en desarrollo consigan un rápido progreso socioeconómico es preciso que aumenten sustancialmente las aportaciones financieras y tecnológicas multilaterales y bilaterales a los esfuerzos de desarrollo de cada país, y que esa ayuda se preste en el marco de los planes de desarrollo de los países en desarrollo;

10. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que en su 28º período de sesiones otorgue gran prioridad al examen y al debate del *Informe sobre la situación social en el mundo, 1982* y que presente sus opiniones y observaciones a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social;

11. *Pide* al Secretario General que transmita el *Informe sobre la situación social en el mundo, 1982* a otros órganos de las Naciones Unidas que realizan actividades operacionales y a las comisiones regionales, para que lo examinen;

12. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten al Secretario General sus observaciones acerca del *Informe sobre la situación social en el mundo, 1982* a fin de facilitar la preparación del informe de 1985;

13. *Pide* al Secretario General que prepare el informe de 1985 sobre la situación social en el mundo, tomando en consideración las disposiciones de la presente resolución, incluyendo un análisis de la aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social a la luz de las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y teniendo en cuenta las observaciones sobre esta cuestión formuladas por las delegaciones durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y las que se formulen durante el trigésimo octavo período de sesiones, así como las observaciones recibidas de los Estados Miembros por el Secretario General y las formuladas por la Comisión de Desarrollo Social, por conducto del Consejo Económico y Social;

14. *Pide también* al Secretario General que, al preparar el informe de 1985 sobre la situación social en el mundo, tenga en cuenta las recomendaciones formuladas en la sección II de la resolución 34/152 de la Asamblea General y que informe al respecto periódicamente al Consejo Económico y Social;

15. *Pide además* al Secretario General que, cuando presente el informe de 1985 sobre la situación social en el mundo, presente un análisis de la coordinación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados en el acopio de estadísticas sociales y la preparación de informes sobre cuestiones sociales;

16. *Invita* a los órganos, organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen plenamente con el Secretario General en la preparación de los futuros informes proporcionando toda la información pertinente relativa a sus respectivas esferas de competencia;

17. *Pide* al Secretario General que realice los arreglos necesarios para la amplia difusión de todos los futuros informes;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Situación social en el mundo".

90a. *sesión plenaria*
3 de diciembre de 1982

37/55. La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la realización de los derechos humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 34/152 de 17 de diciembre de 1979,

Recordando asimismo la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, contenida en la resolución 2542 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969 de la Asamblea General, en la cual, entre otras cosas, se hacía hincapié en que todos los pueblos y todos los seres humanos tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social y, por su parte, deben contribuir a él,

Teniendo presente que el progreso social y el desarrollo se fundan en el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana y deben asegurar la promoción de los derechos humanos y la justicia social,

Subrayando la importancia de la adopción de medidas tendientes a garantizar la participación efectiva, según proceda, de todos los sectores de la sociedad en la preparación y aplicación de políticas nacionales de desarrollo económico y social y de la movilización de la opinión pública y la divulgación de la información pertinente en apoyo de los principios y objetivos del progreso social y el desarrollo,

Reconociendo que la participación popular, incluida la participación de los trabajadores en la gestión y la autogestión de los trabajadores, en los países donde existen, constituye un factor importante del desarrollo socioeconómico, así como del respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona humana,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵² relativo al Seminario internacional sobre la participación popular, que se celebró en Ljubljana, Yugoslavia, del 17 al 25 de mayo de 1982,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que tomen en consideración las recomendaciones del Seminario internacional sobre la participación popular en sus políticas y programas de desarrollo, teniendo en cuenta sus condiciones económicas y sociales especiales;

3. *Insta* a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que promuevan, según proceda, la participación popular en la ejecución de sus programas en la medida y la forma apropiada al carácter de sus actividades;

⁵² A/37/442.

4. *Pide* al Secretario General que transmita su informe relativo al Seminario a los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para su examen;

5. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que examine en su 39º período de sesiones la cuestión de la participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y la realización de los derechos humanos teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de las deliberaciones del Seminario, que figuran en el informe del Secretario General, y que presente a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, las sugerencias que convengan para una realización más completa de los derechos humanos;

6. *Pide asimismo* al Secretario General que prepare un informe amplio sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas en la Comisión de Derechos Humanos, y que presente su informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema relativo a la situación social en el mundo, un subtema titulado "La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la realización de los derechos humanos", a fin de examinar los adelantos logrados en esta esfera.

90a. sesión plenaria
3 de diciembre de 1982

37/56. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/128 de 14 de diciembre de 1981, en la que subrayó la importancia de las contribuciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer a la labor de todos los órganos, organismos e instituciones de las Naciones Unidas dedicados a la promoción de la mujer,

Recordando también la resolución 1982/27 de 4 de mayo de 1982 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo, entre otras cosas, tomó nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los acontecimientos relativos a los aspectos de organización del Instituto⁵³, así como del informe de la Junta de Consejeros del Instituto sobre su segundo período de sesiones⁵⁴, y expresó su satisfacción por la aprobación del programa y las actividades del Instituto para el período 1982-1983,

1. *Toma nota con satisfacción* de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

2. *Hace suyo* el concepto de que se desarrolle por etapas una red con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones regionales

y nacionales, como método de funcionamiento para la aplicación del programa del Instituto;

3. *Reitera* la necesidad de que el Instituto lleve a cabo actividades de investigación y capacitación conducentes particularmente a mejorar la comprensión del papel de la mujer en el desarrollo, a contar con métodos más eficaces para acrecentar el papel de la mujer en el desarrollo y a aumentar las actividades encaminadas a conseguir una participación más plena de la mujer en el desarrollo, especialmente en la esfera de la cooperación técnica;

4. *Reafirma* que las actividades de investigación y capacitación del Instituto deben tener como objetivo el fortalecimiento de los vínculos entre las cuestiones que afectan a la mujer y las actividades principales de desarrollo a todos los niveles;

5. *Exhorta* a las comisiones regionales, los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que sigan cooperando con el Instituto y aseguren su participación en las actividades que guardan relación con la mujer en el desarrollo;

6. *Subraya* la necesidad de que todos los Estados Miembros consideren la posibilidad de contribuir financieramente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, o de cooperar por otros medios con el Instituto a fin de asegurar una financiación regular y efectiva para facilitar la ejecución de su programa;

7. *Invita* al Secretario General a que presente a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, un informe sobre las actividades relativas al programa del Instituto;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones un tema titulado "Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer".

90a. sesión plenaria
3 de diciembre de 1982

37/57. Integración de la mujer en el desarrollo⁵⁵

La Asamblea General,

Recordando los párrafos 190 a 196 del Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer⁵⁶, en que se exhortó a los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales interregionales y regionales a que analizaran todos los planes y proyectos existentes con miras a ampliar su esfera de actividades de manera que incluyesen a la mujer y a que prepararan proyectos nuevos y originales que tomaran en cuenta a la mujer,

Teniendo presente que el desarrollo es uno de los temas del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

⁵⁵ Véase también secc. X.B.4, decisión 47/449.

⁵⁶ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, secc. A.

⁵³ E/1982/33.

⁵⁴ E/1982/11.